

MEMORIA ECONÓMICA AÑO GRAVABLE 2024

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 356-3 del Estatuto Tributario, adicionado por el Art. 149 de la Ley 1819 de 2016; reglamentado por artículo 1.2.1.5.1.15 del Decreto Único Tributario D.U.R. 1625 de 2016, sustituido por el Art. 2 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 y el Art. 11 de la Resolución DIAN 000019 de marzo 28 de 2018, la Universidad Simón Bolívar presenta, dentro del término establecido en las mencionadas normas, la Memoria Económica así:

1. Año Gravable que se informa: 2024

2. Razón Social y NIT de la entidad informante: Universidad Simón Bolívar - Nit. 890.104.633-9

3. Donaciones efectuadas a terceros.

Durante la vigencia 2024, la Universidad Simón Bolívar no realizó donaciones a terceros de ninguna clase, ni en dinero o en especie.

4. Subvenciones recibidas.

Durante la vigencia 2024, la Universidad Simón Bolívar no recibió ingresos por subvenciones, ni en dinero o en especie.

5. Fuente de Ingresos.

Las fuentes de ingresos de la Universidad son:

FUENTES DE INGRESOS	
Concepto	Valor
Actividades relacionadas con la actividad meritoria	238.176.496
Actividades conexas con la educación e investigación	24.719.439
Ayudas educativas y Becas	(2.575.753)
Otros Ingresos relacionados con las actividades meritorias	12.269.881
TOTAL	262.590.062

Ilustración 1: Fuente Estados Financieros 2024, cifras expresadas en miles de pesos colombianos.

Es importante señalar que la mayor participación dentro de los ingresos percibidos por la Universidad proviene de las matrículas de los programas académicos de pregrado y posgrado, en desarrollo de las actividades meritorias consagradas en el Art. 359 del E.T.

6. Beneficio neto o excedente año gravable 2023

La Universidad Simón Bolívar en el año gravable 2023 finalizó con un excedente fiscal de \$12.738.315 (cifras en miles de pesos), el cual fue autorizado en sesión de Sala General según de marzo 14 de 2024, autorizando que el excedente fiscal de la vigencia 2023 sea reinvertido en un plazo comprendido entre la vigencia 2024 hasta 2028, sin superar el plazo máximo de (5) Cinco años de conformidad con lo dispuesto por la ley 1819 de diciembre 2016 y Decreto 2150 de diciembre 2017, detallado a continuación:

1. Destinar \$550.000, para financiar el fondo Beca José Consuegra Higgins; con el objetivo de fomentar el ingreso y la permanencia de la población en la educación superior, beneficiando a personas de excelencia académica y de esta manera seguir contribuyendo al cumplimiento de las actividades meritorias de la Universidad.

2. Realizar inversión por \$5.188.315, para atender los proyectos de infraestructura en mejoramiento, construcción, adecuación y dotación de espacios para el servicio a la comunidad. Asimismo, proyectos de transformación tecnológica para la gestión académica de la Universidad.

3. Apertura de instrumento financieros (CDT) a término fijo por \$7.000.000, por un término de (1) año con la finalidad de mantener el fortalecimiento del patrimonio, de tal manera que cuando se liquide se adicione al excedente neto en el año de liquidación y sea reinvertido en el desarrollo del objeto social, en cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos institucionales.

En la vigencia 2024, la Universidad realizó ejecución de los excedentes de las vigencias 2021 y 2022, destinados principalmente a garantizar una infraestructura física coherente con su compromiso institucional de mejorar las condiciones de accesibilidad a las instalaciones, asegurando que existan espacios adecuados destinados al esparcimiento, recreación, deporte y bienestar; consolidando un campus sostenible que minimice los impactos ambientales mediante la adopción de sistemas de ahorro de agua y energía en la infraestructura existente y en los nuevos proyectos que se implementen.

PROYECTOS	VALOR
MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA CAMPUS: Adquisición de nuevos predios para ampliación de aulas académicas, adecuación, mejoramiento y dotación de espacios para el servicio a la comunidad estudiantil.	6.220.577
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA: Renovación y transformación tecnológica para la gestión académica de la Universidad.	11.652.677
MAQUINARIA Y EQUIPOS MEDICOS CIENTIFICOS: Actualización y dotación de equipo para los diferentes laboratorios de la Universidad.	965.878
TOTAL	18.839.133

Ilustración 2: Cifras expresadas en miles de pesos colombianos.

7. Beneficio neto o excedente año gravable 2024.

DESTINACIÓN DEL EXCEDENTE FISCAL AÑO GRAVABLE 2024	
Valor Beneficio neto o excedente fiscal año gravable 2024	\$ 12.819.286
<p>La Universidad Simón Bolívar en la sesión Sala General celebrada el día 18 de marzo de 2025, autorizo que el excedente fiscal de la vigencia 2024 sea reinvertido en un plazo comprendido entre la vigencia 2025 hasta 2029, sin superar el plazo máximo de (5) Cinco años de conformidad con lo dispuesto por la ley 1819 de diciembre 2016 y Decreto 2150 de diciembre 2017, detallado a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura de instrumento financieros (CDT) a término fijo por \$6.000.000, por un término de (1) año con la finalidad de mantener el fortalecimiento del patrimonio, de tal manera que cuando se liquide se adicione al excedente neto en el año de liquidación y sea reinvertido en el desarrollo del objeto social, en cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos institucionales. 2. Realizar inversión por \$6.819.286, para atender los proyectos de infraestructura en mejoramiento, construcción, adecuación y dotación de espacios para el servicio a la comunidad. Asimismo, se priorizarán iniciativas de transformación tecnológica que fortalezcan los procesos de gestión académica de la Universidad. 	

Ilustración 3: Cifras expresadas en miles de pesos colombianos.

8. Valor y detalle de las asignaciones permanentes.

La Universidad Simón Bolívar por el año 2024 no constituyó asignaciones permanentes; de la misma manera, no tiene asignaciones permanentes en curso.

9. Detalle de inversiones vigentes.

Durante la vigencia 2024 la Universidad Simón Bolívar liquido inversiones en CDTS por valor de \$44.444.868 y a 31 de diciembre de 2024 apertura inversiones en CDTS por valor de \$44.783.074 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos).

9. Plataforma de transparencia.

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia”, La Universidad Simón Bolívar ha actualizado su portal de transparencia en la medida que se han producido actuaciones al interior de la Universidad que deban ser publicadas.

Igualmente, se ha creado un enlace en la página web principal de la Universidad relacionado con el Régimen Tributario Especial de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 7 de la Resolución DIAN 000019 de marzo de 2018.



José Rafael Consuegra Machado
Representante Legal
CC. 72.258.609

Alexanderson Gil Restrepo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 229187 – T

(Ver Informe Especial adjunto de fecha 8 de mayo de 2025,
de acuerdo con mi responsabilidad como Revisor Fiscal y
unicamente dando alcance a lo mencionado en dicho informe)



Informe Especial del Revisor Fiscal

Señores:

UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

16 de mayo de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Universidad Simón Bolívar (en adelante la Universidad), identificada con Nit. 890.104.633-9, he realizado los procedimientos que se detallan a continuación con el propósito de verificar que la información contenida en el presente informe, y en la carta adjunta preparada por la Administración de la Universidad, mencionada en el numeral 1, se encuentre de acuerdo con registros contables en poder de la Administración de la Universidad por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. La información que respalda este informe, la adecuada aplicación de la normatividad y la apropiada determinación de la información incluida en la carta adjunta es responsabilidad de la Administración de la Universidad como parte de su gestión. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal consistió en verificar que la información preparada por la Administración en cumplimiento a lo requerido en la normatividad vigente se encuentre de acuerdo con registros contables en poder de la Administración de la Universidad por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagué con la Administración, los procedimientos seguidos por la Universidad para la determinación de la información incluida en la carta adjunta.
2. Obtuve la carta adjunta denominada "Memoria Económica año gravable 2024" preparada por la Administración de la Universidad.
3. Obtuve el balance de prueba por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, extraído del sistema de información contable, sobre los cuales se emitió opinión mediante informe de fecha 18 de marzo de 2025.
4. Observé de acuerdo con el balance de prueba mencionado en el numeral 3, que el saldo de las cuentas de ingreso por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, es tal y como se detalla a continuación:

Concepto	Valor
Ingresos Netos	\$250,320,182,000
Devoluciones	\$12,575,753,000
Total, de Ingresos Brutos	\$262,895,935,000

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 51B No. 80-58 oficina 701, edificio Smart Office Center Barranquilla, Colombia, Tel: (60-5) 3855111, Fax: (60-5) 3855111 Ext. 216, www.pwc.com/co



A la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

16 de mayo de 2025

5. Comparé la sumatoria del cuadro asociado a los Proyectos incluido en la carta adjunta denominada "Memoria Económica año gravable 2024", preparada por la Administración de la Universidad y mencionada en el numeral 2; con el débito de las cuentas 32159003, 32159004 y 32159005 denominadas Reinversión de excedentes 2021, Reinversión de excedentes 2022 y Reinversión de excedentes 2023 respectivamente, incluidas en el balance de prueba mencionado en el numeral 3 del presente informe.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que nada ha llamado mi atención que me haga pensar que la información incluida en la carta adjunta preparada por la Administración, no se encuentra de acuerdo con registros contables en poder de la Administración de la Universidad por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

La firma del Revisor Fiscal se fundamenta en información y soportes suministrados por la Administración de la Universidad, los cuales se encuentran en su poder.

Este informe se expide para información y uso de la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales– DIAN, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, y no debe ser usado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alexanderson Gil Restrepo', with a circled 'V' to the right of the signature.

Alexanderson Gil Restrepo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 229187-T
(Ver "Memoria Económica" adjunta)